



RECURSOS HUMANOS
CLF/fjdi

A n u n c i o:

Listado definitivo de admitidos/as-excluidos/as del proceso selectivo de dos Psicólogos/as y fecha realización 1er ejercicio fase oposición.

Por **Decreto de Alcaldía número 2017001618 de 28-06-17**, se ha resuelto:

Habiéndose publicado el listado provisional de admitidos y excluidos, del proceso selectivo de DOS PSICÓLOGOS/AS, para su nombramiento temporal y constitución de una bolsa de trabajo, según resolución de alcaldía 2017001517, de 19-06-17, y finalizado el plazo el día 27 de junio de 2017, para que las personas excluidas del mismo, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses. No se ha presentado solicitud alguna.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en la base sexta, de las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº. 2017001308, de 29-05-17, y rectificadas por decreto 2017001317, de 30-05-17, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as-excluidos/as al proceso selectivo para el nombramiento temporal de dos Psicólogos/as, mediante Concurso-Oposición libre, y constitución de Bolsa de Trabajo:

ADMITIDOS-AS:

D.N.I.
26758893-A
52747737-C
14949866-G
22552964-S
20850027-K
29211306-H
44858310-F
44885112-Z



44529525-F
20825722-G
20810327-L
53203545-Z
73765731-Q
24394074-K
20849046-Y
20165099-X
73557843-W
22588573-C
22572785-X
53605360-L
07258506-M
29193796-B
73582508-B

EXCLUIDOS-AS.-

NINGUNO/A

SEGUNDO.- Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento

TERCERO.- En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el aspirante será admitido o excluido mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al interesado, publicándose, Anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

CUARTO.- El Órgano de selección se reunirá el día diez de julio de 2017, a las 9,30 horas de la mañana, en la sala que se habilite al efecto, quedando convocados los candidatos/as el mismo día a las 10,30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.



QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales e Internos, a los miembros del Órgano de selección, a los representantes sindicales, a los Coordinadores-Responsables de Área y al Área de Servicios Generales.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente acto en el Boletín oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto en el B.O.P., recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Alfafar a veintiocho de junio de dos mil diecisiete.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Ramón Adsuaara Monlleó.



